

INFORME 037/SO/28-08-2019

**RELATIVO A LAS PETICIONES ATENDIDAS Y DILIGENCIAS PRACTICADAS
EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL
CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.**

Con fundamento en el artículo 33, segundo y tercer párrafo del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, me permito rendir en la presente Sesión Ordinaria, el informe de las actividades realizadas en el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, en los términos siguientes:

Con fundamento en los artículos 3, 5, 7, 27 y 28 del Reglamento de la Oficialía Electoral, las funciones de Oficialía Electoral tienen por objeto hacer constar dentro y fuera del proceso electoral actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral, así como evitar con la certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan con presuntas infracciones a la legislación electoral; asimismo, tiene por objeto recabar elementos probatorios dentro de los procedimientos instruidos por la Secretaría Ejecutiva, la **Coordinación de lo Contencioso Electoral**, la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas o por los Consejos Distritales y certificar cualquier acto, hecho o documento relacionado con las atribuciones propias del Instituto.

De acuerdo a las atribuciones antes referidas, se informa que durante el mes julio hasta la fecha, se ha presentado en la Unidad Técnica de Oficialía Electoral de este Instituto Electoral local, **UNA petición de fe pública**, misma que fue solicitada por la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este órgano electoral local.

A continuación, se inserta una tabla que contiene de manera detallada la diligencia atendida en el ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

| No. | Diligencias solicitadas por la Coordinación de lo Contencioso Electoral | | | | | |
|-----|--|---|--------------------|---------------|--|---|
| | Diligencia solicitada | Expediente de origen relacionado | Fecha de solicitud | Fecha entrega | Documento generado | Observaciones |
| 1 | <p>Certificar la existencia y características de las muestras de la propaganda utilitaria exhibidas como medio de prueba por el Partido Verde Ecologista de México.</p> | <p>IEPC/CCE/PASO/004/2019 Relativo al Procedimiento Oficioso con motivo de la vista formulada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la resolución INE/CG58/2019, concretamente la contenida en la conclusión 5-8-GR de su considerando 18.2.13, en contra del Partido Verde Ecologista de México.</p> | 15/07/2019 | 17/07/2019 | Acta circunstanciada Número IEPC/GRO/SE/002/2019 | <p>Se hizo constar la existencia y características de las muestras de la propaganda utilitaria siguientes: 1 (un) <i>maletín color negro con el logo del partido;</i> 1 (un) <i>reloj de pared con el logo del partido;</i> 2 (dos) <i>cilindros para agua con el logo del partido;</i> 1 (uno) <i>vaso tipo termo con el logo del partido;</i> 1 (uno) <i>carpeta color gris con separadores y con el logo del partido;</i> 1 (una) <i>regla de plástico con el logo del partido;</i> 1 (una) <i>regla metálica con el logo del partido;</i> 2 (dos) <i>relojes de mano con el logo del partido;</i> 2 (dos) <i>llaveros con el logo del partido;</i> 7 (siete) <i>lapiceros con el logo del partido;</i> 5 (cinco) <i>botones con el logo del partido;</i> 4 (cuatro) <i>bolsas con asas y con el logo del partido;</i> 3 (tres) <i>gorras con el logo del partido;</i> 1 (una) <i>playera blanca con el logo del partido;</i> y 1 (una) <i>mochila color verde con el logo del partido.</i></p> |

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral local, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de agosto del 2019.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ